UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 102 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la escala Base del Incentivo Único, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, para efectos de lo dispuesto en la presente disposición, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva Resolución Directoral por cada Unidad Ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la Escala Base del Incentivo Único resultante de la implementación de la presente disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 044-2019-EF, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y dicta disposiciones complementarias, que tiene como objetivo incrementar el monto mínimo del Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben Incentivo Único, con el siguiente detalle: Funcionarios S/. 1,200.00; Profesionales S/. 1,100.00; Técnicos S/ 950.00 y Auxiliares S/ 950.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2017-EF/53.01, con fecha nueve de enero de 2019, aprueban el monto y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que coincide con los niveles y montos señalados en el Anexo del Decreto Supremo N° 004-2019-EF;

Qué para dar cumplimiento a las disposiciones dadas, resulta necesario aprobar los nuevos montos de la Escala Base, de acuerdo a lo establecido en el Anexo del Decreto Supremo N° 004-2017-EF y el Anexo de la Resolución Directoral N° 065-2019-EF/53.01;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-EF, Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Artículo 273° inciso 3) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 102 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único, que corresponde a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a los Grupos Ocupacionales y de Nivel Remunerativo y así dar cumplimiento a los dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final, de la ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el siguiente orden:

NUEVOS MONTOS DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO UNICO

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO (S/.)
Funcionario	1,200.00
Profesional	1,100.00
Técnico	950.00
Auxiliar	950.00

Artículo 2°.- Aplicación

El Personal y sus respectivas plazas deben encontrarse registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Integración Contable
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)